



La Administración Pública: una ciencia postnormal y multiparadigma

Public Administration: a postnormal and multiparadigm science

José Juan Sánchez González*

Fecha de envío: 01 de junio de 2022
Fecha de aceptación: 17 de agosto de 2022

Resumen

En el estudio del campo disciplinario hay una corriente teórica que a partir de las teorías de Kuhn (1962) de su desarrollo teórico de los paradigmas, la ciencia normal y las revoluciones científicas, sostiene tres axiomas sujetos a discusión: primero, la Administración Pública es una ciencia postnormal -ya que la ciencia normal son las ciencias duras y exactas- debido a que su ontología y epistemología no se aplica a los planteamientos de un paradigma de una ciencia normal (Ricucci, 2008); la segunda, en la Administración Pública existen al menos seis paradigmas predominantes -gerencial, político, judicial, ética, histórica e integrado- en el campo de estudio de los Estados Unidos lo que provoca que no hay predominancia de "paradigmas", lo que permite debates, importaciones y exportaciones entre paradigmas; tercero, se sostiene que la Administración Pública es una ciencia "multiparadigma" debido a que existen diversos "paradigmas" en el campo disciplinario que se encuentran en disputa teórica, en cuatro relaciones: 1) inconmensurabilidad; 2) integración; 3) puentes (donde existen zonas de transición); y 4) cruzando contrastes (donde existen conexiones) (Yang, Zhang y Holzer, 2008). En conclusión, la Administración Pública moderna es una "ciencia postnormal" debido a que se trata de una ciencia social y es una "ciencia multiparadigma" debido a que existen varios paradigmas prevaletentes en el campo disciplinario, los cuales tienen relaciones de separación, integración, zonas de transición y puntos de contrastes como de conexiones.

Palabras clave: ciencia postnormal, paradigma, epistemología, disciplina, administración pública.

Abstract

In the study of the disciplinary field there is a theoretical current that, based on the theories of Kuhn (1962) of his theoretical development of paradigms, normal science and scientific revolutions, holds three axioms subject to

* Profesor de Tiempo Completo de la Universidad Autónoma del Estado de México.

discussion: first, Public Administration is a postnormal science -since normal science is the hard and exact sciences- because its ontology and epistemology do not apply to the approaches of a paradigm of a normal science (Ricucci, 2008); the second, in Public Administration there are at least six predominant paradigms -managerial, political, judicial, ethical, historical and integrated- in the field of study of the United States, which means that there is no predominance of “paradigms”, which allows debates, imports and exports between paradigms; third, it is argued that Public Administration is a “multi-paradigm” science because there are various “paradigms” in the disciplinary field that are in theoretical dispute, in four relationships: 1) incommensurability; 2) integration; 3) bridges (where transition zones exist); and 4) crossing contrasts (where connections exist) (Yang, Zhang, & Holzer, 2008). In conclusion, modern Public Administration is a “postnormal science” because it is a social science and it is a “multiparadigm science” because there are several prevailing paradigms in the disciplinary field, which have relationships of separation, integration, transition zones and points of contrast as connections.

Keywords: *paradigm, postnormal science, public administration, multiparadigm.*

1. Introducción

La Administración Pública es una ciencia. Este supuesto ya no puede ser un tema sujeto a la polémica o la discusión en el siglo XXI. La cuestión en el campo disciplinario debe dirigirse hacia otras cuestiones ontológicas, epistemológicas, metodológicas y de investigación dentro de las preocupaciones de la filosofía de la ciencia. Una vía que el autor de este ensayo ha desarrollado en varias obras es la que supone que la Administración Pública es una ciencia, bajo los siguientes supuestos: (1) tiene un objeto de estudio (materia) tan antiguo como el gobierno; (2) cuenta con un estudio del objeto ancestral, que se consolida a partir de los cameralistas y en los siglos XIX y XX; (3) tiene un campo profesional para aplicar sus conocimientos en el gobierno; (4) existen carreras y universidades que ofrecen la profesión para su enseñanza y aprendizaje, que la constituyen en la Ciencia Administrativa; (5) existen disciplinas que han contribuido a su desarrollo teórico, pero el campo de estudio cuenta con su propio “núcleo epistemológico”; y (6) es una disciplina aplicada, que en su ejercicio y práctica nace como arte, tiene un conjunto de técnicas y en su desarrollo se ha convertido en una ciencia embrionaria (Sánchez, 2001: 2022). La Administración Pública es una ciencia porque tiene objetivo de estudio, estudio de objeto, métodos de estudios y formas de investigación administrativa, además de una profesión (Sánchez, 2020).

El objetivo de este ensayo es explorar otra línea que se ha abierto paso en la comunidad disciplinaria en los Estados Unidos, que consiste en emplear la estructura de las revoluciones científicas de Kuhn (1962) en su argumentación sobre los paradigmas, la ciencia normal y preparadigmas, para aplicarlos a la Administración Pública. El artículo no pretende responder

a todos los cuestionamientos estructurales, epistemológicos y ontológicos de la Administración Pública, por la profundidad y el limitado espacio para hacerlo. En este ensayo, limitamos la pregunta de investigación en los términos siguientes: ¿bajo los argumentos de Kuhn (1962) es la Administración Pública una ciencia postnormal y multiparadigma y cuáles son sus repercusiones teóricas en el campo disciplinario? A partir de los argumentos de Kuhn (1962) en la Administración Pública es factible identificar una hipótesis central: la Administración Pública es una ciencia postnormal, multiparadigma ya que existen cuatro formas de interrelación teórica entre paradigmas: (1) inconmensurabilidad; (2) integración; (3) puente; y (4) cruce de contrastes (Yang, Zhang y Holzer, 2008: 30-34).

La metodología empleada fue la investigación documental con énfasis en el estado del arte del estatus de la Administración Pública como ciencia, para lo cual hemos revisado las posturas antiguas y modernas de este problema en comento, destacando las posturas más representativas del campo disciplinario. El análisis de los escritos de los autores permite conocer los argumentos en torno a la posición de la naturaleza científica de la Administración Pública. En un segundo momento, explorar las nuevas interpretaciones de la relación y vínculos de los paradigmas dentro del campo disciplinario, así como sus implicaciones teóricas.

La Administración Pública es una ciencia postnormal y ciencia multiparadigma, en el que existen relaciones entre paradigmas que producen una “salud epistemológica” en el campo disciplinario. Para el desarrollo de nuestro argumento central, el artículo se presenta en tres apartados. En el primero, tomando en cuenta las consideraciones de la teoría de las revoluciones científicas de Kuhn (1962) se describen las ciencias normales (ciencias naturales o físicas) con las ciencias postnormales (ciencias sociales), por lo que se argumenta que la Administración Pública es una ciencia postnormal, debido a que su ontología, su epistemología y metodología son propia de las ciencias sociales (Ricucci, 2008). En el segundo, también a partir del concepto de paradigma de Kuhn (2002) “como realizaciones científicas universalmente reconocidas que, (...) proporcionan modelos de problemas y soluciones a una comunidad científica” (Kuhn, 2002: 13), se afirma que la Administración Pública tiene un conjunto de subparadigmas que compiten entre sí, los cuales guían las investigaciones en el campo disciplinario. En el tercero, se describen las ciencias paradigmáticas y ciencias multiparadigmas, en la que destaca que la Administración Pública es una ciencia multiparadigma porque no se tiene un “paradigma predominante”. Las relaciones entre paradigmas en el campo disciplinario son de: 1) inconmensurabilidad; 2) integración; 3) puente; y 4) cruzando contrastes (Yang, Zhang y Holzer: 2008). Los vínculos entre los paradigmas en la Administración Pública confirman que se trata de una “ciencia postnormal y ciencia multiparadigma” con diversos vínculos, separaciones y conexiones teóricas.

2. Ciencias normales y ciencias postnormales

La ciencia normal es un período en el que los científicos realizan una rutina de paradigma como “resolución de acertijos” (Kuhn, 1962). La tesis básica de Kuhn (1962) sostiene que la ciencia progresa a través de ciclos, evolucionando no gradualmente hacia la verdad, sino a través de revoluciones periódicas o cambios de paradigma. Una revolución científica ocurre cuando los científicos encuentran anomalías que no pueden ser explicadas por paradigmas universalmente aceptados dentro del cual el progreso científico se había hecho hasta ese momento. Una ciencia madura se desarrolla a través de transiciones sucesivas de un paradigma a otro a través de este proceso de revoluciones científicas. Una vez que ha ocurrido una revolución científica y el paradigma cambia, el campo de estudio vuelve a ser diferente al período o ciclo de la ciencia normal (Ricucci, 2008: 4-5).

La “ciencia normal” tiene dos formas de concebirse para Kuhn, (2002). La primera está relacionada con la actividad dentro de las comunidades científicas:

La ciencia normal, la actividad en que, inevitablemente, la mayoría de los científicos consumen casi todo su tiempo, se predica suponiendo que la comunidad científica sabe cómo es el mundo. Gran parte del éxito de la empresa se debe a que la comunidad se encuentra dispuesto a defender esa suposición, si es necesario a un costo elevado. (...) la ciencia normal suprime frecuentemente innovaciones fundamentales, debido a que resultan necesariamente subversivas para sus compromisos básicos (Kuhn, 2002: 26).

La segunda interpretación de la “ciencia normal” concerniente a la investigación en temas relevantes para la comunidad científica, en la que la: “(...) “ciencia normal” significa investigación basada firmemente en una o más realizaciones científicas pasadas, realizaciones que alguna comunidad científica particular reconoce, durante cierto tiempo, como fundamento para su práctica posterior” (Kuhn, 2002: 33). Cuando la ciencia normal se extravía repentinamente, se inician las “investigaciones extraordinarias” que conducen por fin a la profesión a un nuevo conjunto de compromisos, “una base nueva para la práctica de la ciencia”. A estos episodios extraordinarios les denomina “revoluciones científicas” (Kuhn, 2002: 27).

En el desarrollo de una ciencia natural, cuando un individuo o grupo produce, por primera vez, una síntesis capaz de atraer a la mayoría de los profesionales de la generación siguiente, las escuelas más antiguas desaparecen gradualmente. Su desaparición se debe, en parte, a la conversión de sus miembros al nuevo paradigma. Pero hay siempre hombres que se aferran a alguna de las viejas opiniones y, simplemente se les excluye de la profesión que, a partir de entonces, pasa por alto sus trabajos. El nuevo paradigma implica una definición nueva y más rígida del campo. Quienes no deseen o no sean capaces de ajustar su trabajo a ella deberán continuar en aislamiento o unirse a alguno otro grupo (Kuhn, 2002: 45-46).

En el caso de la Administración Pública, el problema es que el marco contextual de Kuhn (1962), así como todos los ejemplos que plantea en su libro, están basados en las ciencias naturales o físicas (ciencia normal). Señalaba repetidamente la mecánica newtoniana, la dinámica de Einstein y la cosmología copernicana para apoyar su premisa paradigmática de que las disciplinas son ciencias maduras (Ricucci, 2008: 5). Es probable que el subtexto oculto de Kuhn (1962) era que solo las ciencias naturales son o pueden ser paradigmáticas, y de ahí lo que él las llamara “ciencias normales”. Las ciencias sociales serían ciencias postnormales, ya que todavía son preparadigmáticas, debido a que están en la búsqueda de un paradigma unificador.

Su tesis básica en *La estructura de las revoluciones científicas*, es que la ciencia progresa a través de ciclos, evolucionando no gradualmente hacia la verdad, sino a través de revoluciones periódicas o cambios de paradigma. Una revolución científica ocurre cuando los científicos encuentran anomalías que no pueden ser explicadas por paradigma universalmente aceptado dentro del cual el progreso científico se había hecho hasta ahora. Para Kuhn, una ciencia madura se desarrolla a través de transiciones sucesivas de un paradigma a otro a través de este proceso de revoluciones. Una vez que ha ocurrido una revolución y el paradigma cambia, el campo vuelve a su regreso al período o ciclo de la ciencia normal (Ricucci, 2008: 4-5).

La Administración Pública bajo los supuestos de Kuhn (1962), como en cualquiera de las otras ramas de las ciencias sociales, solo pueden ser preparadigmáticas, debido a que aún están en proceso de buscar un conjunto de principios y normas unificadoras. La Administración Pública no podría ser considerada una ciencia normal, sino una “ciencia postnormal”.

Una ciencia postnormal, según Funtowicz y Ravetz, es relevante cuando hay altos riesgos, incertidumbre y prevalecen los valores divergentes. Insta a nuevos métodos en el desarrollo y la aplicación de la ciencia del conocimiento, una comunidad de pares extendida (una donde se crea un diálogo entre todas las partes interesadas, independientemente de su posición oficial o calificaciones), y una extensión de los hechos (Dempster, 1998; Sardar, 2000). Funtowicz y Ravetz (1992: 254), han pedido una mayor concepción de la ciencia o “la democratización de la ciencia”.

Una ciencia postnormal es una disciplina donde la objetividad no siempre es alcanzable. Los factores ambientales, particularmente la política, interfieren con la búsqueda de objetividad, en consecuencia, la predicción y el control son limitados. (Ricucci, 2008: 5). La Administración Pública es una ciencia postnormal.

La Administración Pública como una ciencia postnormal

La noción de Administración Pública como ciencia postnormal, curiosamente, se propuso mucho antes en la evolución del campo cuando los académicos debatieron explícitamente su científicidad. Simon (1945), en su tratado de *Comportamiento administrativo* y escritos relacio-

nados, enfáticamente profesaba que la Administración Pública no era una ciencia *per se*, pero que podría y debería estudiarse científicamente. Simon (1945) fue fuertemente influenciado por el movimiento conductista en las ciencias sociales, que remontaba sus raíces históricas al movimiento filosófico conocido primero como positivismo, tal como lo adelantó Auguste Comte, y luego el positivismo lógico, como evolucionó el Círculo de Viena (Ricucci, 2008: 5). La Administración Pública para Simon (1945) debería basarse en hechos: empirismo, medición, y verificación. Los valores no tenían cabida en el ámbito del campo disciplinario.

Pero, muchos estudiantes de la Administración Pública observaron una gran falacia en el razonamiento de Simon (1945). Uno de sus principales críticos, Dwight Waldo (1948) sostuvo que Simon y sus seguidores buscaban injustificadamente “colocar grandes segmentos de la vida social, o incluso la totalidad de ella, sobre una base científica” basada en el positivismo. Ricucci, (2008) destaca que Waldo (1948) argumentó que la Administración Pública:

(...) “generalmente está impregnada de preguntas de valor”. Continuó diciendo que “un problema de ciencias físicas es un problema de ¿cuál es el caso?” Mientras que un problema administrativo es característicamente un problema, ¿de qué debería ser hecho? “El estudio administrativo, como cualquier ciencia social, se refiere principalmente a los seres humanos, un tipo de ser caracterizado por pensar y valorar” (Waldo, 1948: 181).

De hecho, Waldo, pudo haber avanzado en las preocupaciones fundamentales sobre el estado de la Administración Pública como una ciencia postnormal, una marcada por una gran ambigüedad en valor y premisas fácticas. Parece axiomático que la Administración Pública nunca puede ser una ciencia pura en el sentido de las ciencias físicas o naturales (por ejemplo, química, astronomía y física). Más bien, la Administración Pública estaba situada en algún lugar entre la universalidad de las ciencias naturales y la carga de valores, del mundo posmoderno de las artes (Waldo, 1948: 181). Y la mayoría estaría de acuerdo en que la Administración Pública es una rama de las ciencias sociales (Box, 1992), y una parte de las Ciencias Políticas (Ricucci, 2008: 5), además de que la Administración Pública es una ciencia plena, independiente y autónoma. La Administración Pública solo puede ser una ciencia postnormal.

3. El paradigma de Khun en las disciplinas científicas

Una pregunta relacionada que ha sido tratada repetidamente durante el curso de la historia del campo disciplinario es: ¿La Administración Pública tiene un paradigma? Una forma de abordar esta pregunta es sustituir la palabra “ciencia” por “paradigma”. En la figura 1, se plantea

el dilema: ¿Dónde encaja exactamente la Administración Pública en este marco disciplinario? La mayoría estaría de acuerdo en que la Administración Pública efectivamente es una rama de las ciencias sociales (Box, 1992; Gulick, 1937; Jiménez, 1963; Gournay, 1966; Chevallier y Loschak, 1983).

Figura 1: Continuum disciplinario: de la ciencia al arte

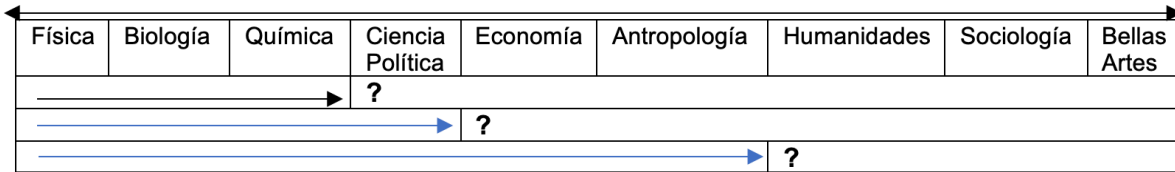


FIGURE 1 A disciplinary continuum: From science to art. (Adapted from Dempster, B., Toward a post-normal science: New (?) approaches to research, May 1998. <http://bethd.ca/webs/pnsresearch=index.html>, date accessed September 4, 2004.) Fuente: Riccucci, Norma M. "The Logic of Inquiry in the Field of Public Administration", in Gerald J. Miller and Kaifeng Yang (editors) *Handbook of research methods in public administration*. Florida, Auerbach Publications, 2008, p. 4.

Una pregunta relacionada que ha sido tratada repetidamente durante el curso de la historia del campo disciplinario es: ¿La Administración Pública tiene un paradigma? Una forma de abordar esta pregunta es sustituir la palabra "ciencia" por "paradigma". En la figura 1, se plantea el dilema: ¿Dónde encaja exactamente la Administración Pública en este marco disciplinario? La mayoría estaría de acuerdo en que la Administración Pública efectivamente es una rama de las ciencias sociales (Box, 1992; Gulick, 1937; Jiménez, 1963; Gournay, 1966; Chevallier y Loschak, 1983).

La teoría del paradigma de Kuhn y sus implicaciones en la Administración Pública

En un sentido estricto, la Administración Pública carece de una base paradigmática gobernante y predominante. Por supuesto, el concepto de paradigma es muy ambiguo. Donde incluso Kuhn (1962), quien dio crédito al concepto en *La estructura de las revoluciones científicas*, usó el término en veintidós sentidos distintos (Rainey, 1994; ver también Lakatos y Musgrave, 1970). De manera inicial se define a los paradigmas:

(...) como realizaciones científicas universalmente reconocidas que, durante cierto tiempo, proporcionan modelos de problemas y soluciones a una comunidad científica (Kuhn, 2002: 13).

El paradigma es un conocimiento científico que se adquiere a través de un ciclo manifestado en tres etapas: 1) ciencia normal; 2) crisis; y 3) revolución científica. Este proceso cíclico le continúa el desarrollo de una nueva ciencia normal, así de forma sucesiva. Los paradigmas

son “realizaciones” que proporcionan “modelos de los que surgen tradiciones particularmente coherentes de investigación científica”(Kuhn, 2002: 34).

De acuerdo a la noción más nítida del paradigma de Kuhn (1962), tiene tres sentidos fundamentales:

1. El paradigma como marco cognitivo y ontológico, sobre el que se asientan proposiciones teóricas, metodológicas, metafísicas y axiológicas;
2. El paradigma como producto de una comunidad científica, como convención instituyente. A la vez, límite de aquello que puede ser pensado e investigado científicamente; y
3. El paradigma como conjunto de las realizaciones científicas que proporciona modelos, soluciones y ejemplos a la comunidad científica (Castro, Castro y Morales, 2015: 25).

Si suponemos paradigmas en un sentido amplio, como modelos, visiones del mundo, cuerpos de pensamiento o incluso, como propuso Kuhn (1962), como aquello que “atrae (s) a un grupo duradero de adherentes”, entonces, la Administración Pública está absolutamente guiada por bases paradigmáticas. La Administración Pública tiene un paradigma, debido a que afirman que el campo disciplinario difiere de otros tipos de gestión, la gestión privada, en particular, de manera significativa. Bajo esta propuesta, “un conjunto de los subparadigmas (enfoques) compiten entre sí para guiar las consultas de los investigadores” (Lan y Anders, 2000: 162). Por ello, en la Administración Pública existen diferentes tipos de investigación cuantitativa como cualitativa.

Expresado de forma más bien intuitiva, *un paradigma es una amalgama de creencias básicas, métodos, conceptos y valores compartidos por una comunidad científica*. La tesis central del Kuhn de 1962 es que *el paradigma define el espacio de lo pensable y practicable en un momento histórico determinado para una comunidad científica, a la vez que establece los modos en que ha de investigarse y representar la realidad a través de ciertos métodos colectivamente sancionados*. (Castro, Castro y Morales, 2015: 378-379).

Mientras que la revolución científica es considerada como “aquellos episodios de desarrollo no acumulativo en que un antiguo paradigma es reemplazado, completamente o en parte, por otro nuevo e incompatible” (Kuhn, 2002: 149). “La revolución científica manifiesta la sustitución de una teoría por otra nueva teoría, la cual debe ser aceptada por la comunidad científica para que se produzca un cambio de paradigmas” (Castro, Castro y Morales, 2015: 382).¹ En

¹ “El paradigma actúa, de este modo, simultáneamente, como condición de posibilidad de toda investigación científica y como límite convencional a desarrollo potencial del saber científico. En el primer sentido, el paradigma ofrece al conjunto de los investi-

la Administración Pública, una revolución científica fueron los hallazgos de Hawthorne (1927-1932), dirigidos por Elton Mayo, que corrigieron el enfoque de la “administración científica” de considerar al individuo como una unidad aislada. Estos estudios dieron lugar al surgimiento de la Escuela de las relaciones humanas en la administración (Martínez, 1999: 12).

En momentos de normalidad, la presencia de un paradigma, basado en los avances previos de una disciplina, deja margen a la acumulación de conocimientos. En épocas de turbulencia, las revoluciones científicas provocan cambios del paradigma. Un elemento esencial del paradigma es que sea aceptado por toda la comunidad de científicos de una determinada disciplina. En la década de 1970, según Kuhn (1962), la existencia de un paradigma en las ciencias sociales era cuestión discutible; durante la década de 2000 lo sigue siendo (Della Porta, y Keating, 2013: 32).² La Administración Pública ha tenido “revoluciones científicas” que han provocado que paradigmas “dominantes” tenga que pasar a un papel alterno. Por ejemplo, las ciencias de políticas vinieron a transformar la forma de abordar los asuntos públicos, más allá de los estudios organizacionales y las estructuras jerárquicas.

En la Administración Pública “no tenemos un paradigma predominante”, pero continúa diciendo que “hay un grado de consenso sobre la validez y el valor de un enfoque en el sector público como dominio de indagación” (Rainey, 1994: 41 y 48). Desde una perspectiva de ciencia pura, no tenemos ni podemos tener una base paradigmática. Sin embargo, como comunidad de académicos no nos gusta admitir esto, ya que puede servir para qué nos marginan o disminuyen como campo o disciplina (Rosenbloom, 1983). Pero esta ruta puede permitir al campo disciplinario una dirección para conocer mejor su ontología y epistemología propia, diferente de otros campos de las ciencias sociales (Ricucci, 2008: 4).

Kuhn (1962) deja claro en uno de sus muchos usos del concepto, los paradigmas ayudan a las comunidades científicas a unir sus disciplinas. Las disciplinas preparadigmáticas, según él, son “ciencias inmaduras”. Por lo tanto, la Administración Pública ha tratado de identificar o formular,

gadores de una disciplina los instrumentos metodológicos y conceptuales necesarios para su trabajo, al tiempo que permite definir los problemas científicos y los procedimientos de comprobación o falsación de hipótesis. En el segundo sentido, el paradigma actúa como límite cognitivo de la investigación científica a consecuencia de su naturaleza normativa; el paradigma traza la frontera de lo pensable y experimentable dejando fuera de sí un campo de representación, observación e investigación inaccesible para quien se sitúa en su interior”. (Castro, Castro y Morales, 2015: 379).

² “Algunos piensan que la ciencia social es preparadigmática y que aún está en proceso de buscar un conjunto de principios y normas unificadoras; para otros, en cambio, es posparadigmática, pues alberga una serie de premisas científicas vinculadas a una concepción particular de la modernidad (enfoque posmoderno). Y hay otros para los cuales no es paradigmática; ya que no puede haber un enfoque y un conjunto de normas hegemónicas, sino que el mundo social debe entenderse de múltiples maneras, cada una de las cuales sirve para un propósito concreto; incluso hay quien dice que la ciencia social es multiparadigmática, con diferentes paradigmas que luchan entre sí o se ignoran” (Castro, Castro y Morales, 2015: 379).

una base paradigmática gobernante (Riccucci, 2008: 4), que le permita una unidad teórica en las creencias básicas, métodos, conceptos y valores. No obstante, lo que ha encontrado es una variedad de paradigmas en continuo desarrollo, enfrentamiento y complementación teórica.

4. Ciencias paradigmáticas y ciencias multiparadigmas

Si partimos de la noción de paradigma como “modelos, visiones del mundo o cuerpos de pensamiento” (Kuhn, 2002: 27), existen varias categorizaciones relacionadas con los tipos de paradigmas en la Administración Pública. Babbie (2005) afirma que “los paradigmas de las ciencias sociales representan una variedad de puntos de vista, cada uno de los cuales ofrece conocimientos de los que carecen los demás mientras ignoran aspectos de la vida social que los otros revelan” (p. 34).

En las ciencias sociales, donde la Administración Pública suele estar ubicada, se caracterizan por algunos paradigmas generales que representan diferentes formas de ver la vida social humana (Yang, Zhang, y Holzer, 2008: 26). El cuadro No. 1 muestra diversas taxonomías de paradigmas en la Administración Pública:

Cuadro 1. Taxonomía de paradigmas en la Administración Pública

Autor	Taxonomía de paradigmas
Frederickson (1980),	Cinco modelos de administración pública basados en una definición de teoría como conocimiento empírico: (1) burocrático clásico (Gulick y Urwick), (2) neoburocrático (Simon); (3) institucional (Lindblom); (4) relaciones humanas (McGregor); y (5) elección pública (Ostrom); y (6) la “nueva administración pública”, que coloca un mayor énfasis en valores humanísticos, equitativos y democráticos, en oposición a los enfoques enfocados a la eficiencia y la efectividad.
Frederickson y Smith (2003)	Identifican ocho teorías que han contribuido al cuerpo de conocimiento en Administración Pública: (1) teorías de control político de burocracia; (2) teorías de política burocrática; (3) teorías de instituciones públicas; (4) teorías de público gestión; (5) teoría posmoderna; (6) teoría de la decisión; (7) teoría de la elección racional; y (8) teorías de gobernanza.
Stillman (1995)	Seis escuelas del movimiento de Administración Pública desarrollado desde la década de 1970: (1) los reinventores: un enfoque ecléctico catalizado por Osborne y Gaebler (1992); (2) los comunitaristas, con énfasis en ciudadanía, valores familiares y participación cívica; (3) los refundadores del Manifiesto de Blacksburg, que intentan extender el significado de la administración pública desde la mera gestión de las organizaciones públicas hasta una comprensión más amplia y legítima de la misma como parte de la gobernanza; (4) los teóricos interpretativos y posmodernos, con énfasis en la condición humana en una sociedad dominada por organizaciones; (5) el enfoque de herramientas, con un liderazgo tema que hoy, con el florecimiento del sector sin fines de lucro en la prestación de servicios públicos; y (6) las nuevas perspectivas burocráticas, con el énfasis principal en la responsabilidad burocrática en una democracia constitucional.

Fuente: elaboración propia a partir de Yang, Kaifeng, Zhang, Yahong, and Holzer, Marc, “Dealing with Multiple Paradigms in Public Administration Research”. Gerald J. Miller and Kaifeng Yang (editors) *Handbook of Research Methods in Public Administration*. Florida, Auerbach Publications, 2008, p. 26-27.

Debajo de esos enfoques existen diferentes subparadigmas o áreas de concentración diferentes, como la gestión del personal, finanzas públicas y presupuestos, así como el análisis y diseño de políticas públicas. Los seis paradigmas pueden resumirse en el cuadro No. 2. Los primeros tres paradigmas también son identificados y enfatizados por otros académicos como Rosenbloom y Kravchuk (2005), quienes demuestran claramente cómo las tres perspectivas difieren con respecto a los valores, los enfoques cognitivos y la comprensión de la estructura organizacional, individuos, presupuesto, toma de decisiones y función gubernamental.

Cuadro 2. Seis paradigmas relevantes en la Administración Pública

Elementos	Management	Política	Judicial	Ética	Histórico	Integral
Valores = enfoques	Eficiencia Eficacia Economía	Representación <i>Responsiveness</i> (sensibilidad) Rendición de Cuentas	Derechos legales Privilegio legal Debido proceso Equidad	Moralidad Ética Integridad	Lecciones del pasado	Proceso de gobierno Valores democráticos
Unidad de Análisis	Individuales Grupos Organizaciones Estructuras Procesos organizacionales	Individuales Grupos Comunidades Instituciones políticas (estructuras y procesos)	Regulaciones Leyes Procesos legales	Procedimientos éticos Estándares Éticos	Literatura histórica Eventos individuales	Cualquier cosa relevante para gobernar
Problemas centrales	Cómo mejorar eficiencia, eficacia, y economía?	¿Cómo alcanzar el poder y asignación de recursos?	¿Cómo resolver conflictos y lograr el cumplimiento?	¿Cómo mejorar la sustancia y la ética de administración y sociedad?	¿Como no repetir errores pasados?	¿Como entender y mejorar la administración pública de una manera holística?

Sources: Adapted from Lan, Z. and Anders, K.K., *Adm. Soc.*, 32, 138, 2000; Rosenbloom, D.H. and Kravchuk, R.S. in *Public Administration* (6th edn), McGraw Hill, New York, 2005.

Fuente: Kaifeng Yang, Yahong Zhang, and Marc Holzer. "Dealing with Multiple Paradigms in Public Administration Research". Gerald J. Miller and Kaifeng Yang (editors) *Handbook of Research Methods in Public Administration*. Florida, Auerbach Publications, 2008, p. 28.

Debido a la naturaleza aplicada de la Administración Pública, es importante discutir teorías e ideas "no solo desde el punto de vista de su distinción teórica y rigor, pero también desde el punto de vista de su impacto en el desarrollo del campo, la retórica que justificó su aceptación por parte del público y los factores que los moldearon" (Holzer, Gabrielian y Yang, 2006: 57).

En términos más generales, desde la década de 1970, ha habido un crecimiento del análisis posmoderno, interpretativo, crítico y feminista de la Administración Pública (Fox y Miller, 1995; Stivers, 2002). Los enfoques posmodernos han ampliado nuestra comprensión de los fenómenos complejos de la Administración Pública, aunque a menudo causan frustración para los investigadores quienes están preocupados por la relevancia práctica del campo disciplinario. De hecho, aplicando un marco similar al de Morgan (1980) puede ayudar a los investigadores de la Administración Pública a generar entendimientos alternativos y por ello, también investigaciones multiparadigmas.

No obstante, la Administración Pública se resiste a una clasificación clara debido a su naturaleza multidisciplinaria, y los principales debates en áreas específicas del campo disciplinario (por ejemplo, presupuesto, gestión del desempeño, entre otras) a menudo no se organizan en torno a estas distinciones metateóricas (Yang, Zhang, y Holzer, 2008: 30). También el análisis institucional, la visión sociológica y la visión económica pueden considerarse tres paradigmas distintivos (Lewis y Grimes, 1999), los cuales pueden aplicarse al estudio de la Administración Pública.

La Administración Pública, una “ciencia multiparadigma”

Los investigadores de la Administración Pública enfrentan múltiples paradigmas competitivos, ampliamente definidos, y tienen que lidiar con esta realidad en su propia investigación. Estos paradigmas se complementan entre sí, proporcionando ideas alternativas y superpuestas sobre el fenómeno de interés de la actividad organizadora del Estado. Juntos constituyen un cuerpo sustancial de conocimiento para el estudio del campo disciplinario. En Administración Pública hay que prestar atención a los supuestos paradigmáticos debido a que contribuyen en el avance de la teoría y resolución práctica de problemas en el campo disciplinario. En lo que se refiere la teoría organizacional:

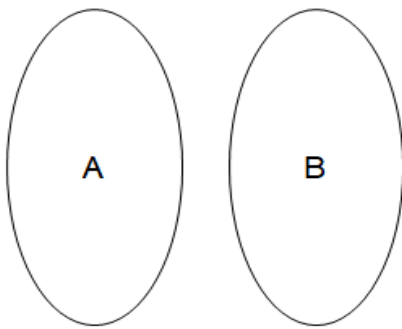
(...) es imposible e ilusorio para resolver el problema del paradigma de una vez por todas (...) pero es igualmente ingenuo pensar que los teóricos de la organización están listos para trascender completamente la necesidad de paradigmas. Por el contrario, los investigadores necesitan paradigmas (o algún otro dispositivo de orientación) para mantener y utilizar la diversidad que caracteriza el campo de los estudios de organización (Schultz y Hatch, 1996: 537).

La solución al problema de la cientificidad de la Administración Pública, como ciencia postnormal y ciencia multiparadigma, puede ser una ruta dentro de la noción de paradigmas y los postulados de Kuhn (1962), como ya fue descrito anteriormente. Aunque en nuestra postura, la naturaleza de la disciplina no está en discusión porque a lo largo de su desarrollo teórico

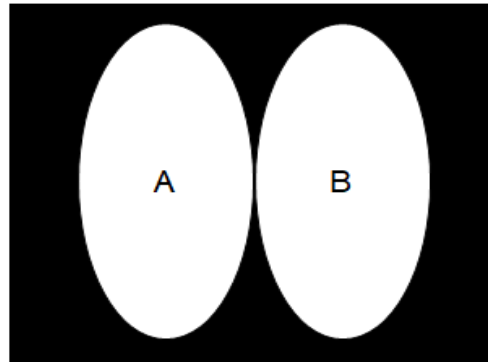
han existido diversas “orientaciones” del objeto de estudio que pueden considerarse como “paradigmas” los cuales se han estado enfrentándose para convertirse en el “paradigma” pre-valeciente. Los paradigmas en la Administración Pública tienen diversas relaciones como se muestran en la imagen 2:

Imagen 2. Abordar múltiples paradigmas en la investigación de la administración pública

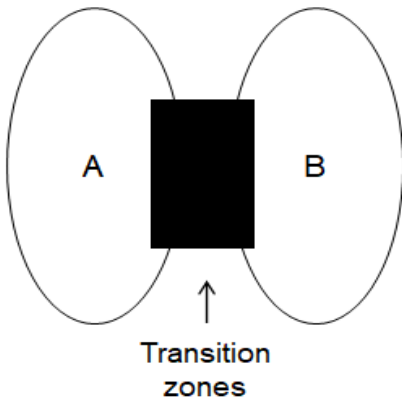
1. Incommensurability



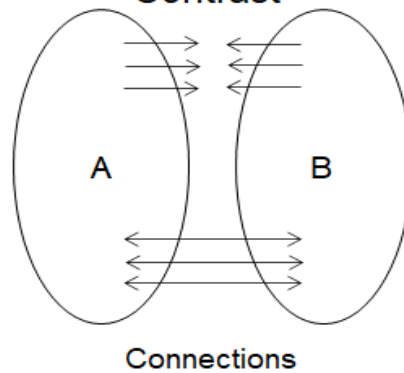
2. Integration



3. Bridging



4. Crossing Contrast



Fuente: adaptación de la figura “3.1 Four stances in dealing with competing paradigms”, de Kaifeng Yang, Yahong Zhang, and Marc Holzer. “Dealing with Multiple Paradigms in Public Administration Research”, 2008, p. 31.

Los múltiples paradigmas en el estudio de la Administración Pública se explican en cuatro relaciones: 1) inconmensurabilidad; 2) integración; 3) puente; y 4) cruce de contrastes (Yang, Zhang, y Holzer, 2008: 31). Estas relaciones se resumen en el cuadro No. 4:

Cuadro 4. Múltiples paradigmas en la investigación de la Administración Pública

Tipo de relación paradigmática	Descripción
1) Inconmensurabilidad	Los paradigmas están separados completamente sin vínculos.
2) Integración	Los paradigmas están integrados en forma completa.
3) Puentes	Los paradigmas tienen una zona de transición que permite tender puentes entre paradigmas.
4) Cruce de contrastes	Los paradigmas tienen zonas de contrastes y zonas de conexiones, por lo que los paradigmas encuentran puntos de diferenciación y de similitud.

Fuente: adaptación de la figura "3.1 Four stances in dealing with competing paradigms", de Kaifeng Yang, Yahong Zhang, and Marc Holzer. "Dealing with Multiple Paradigms in Public Administration Research", p. 31.

En suma, a partir del concepto de paradigma, la Administración Pública, como cualquiera de las otras ramas de las Ciencias Sociales, solo pueden ser consideradas como preparadigmática. Si este fuera el caso, la Administración Pública podría ser mejor clasificada no como una ciencia normal, sino más bien como una ciencia postnormal y, por ende, una ciencia multiparadigmática. Este concepto fue concebido y articulado por Funtowicz y Ravetz (1992, 1993 y 1994) para abordar la existencia de complejidades sociales y éticas en los entornos que se estudian como son los problemas públicos.

Las relaciones multiparadigmas en la Administración Pública

Ante la pregunta: ¿Cómo deben lidiar los investigadores con la existencia de múltiples paradigmas en la Administración Pública? Una respuesta es que los estudiosos de la Administración Pública se dieron cuenta de que la disciplina no tiene un paradigma dominante y reconocieron los beneficios de perspectivas teóricas alternativas, aunque pocos han escrito sobre cómo conducir una consulta multiparadigma. En una realidad multiparadigma en el campo disciplinario, los paradigmas van desde la exclusión, la integración, los puentes de contacto teórico y de zonas de conexiones (Yang, Zhang, y Holzer, 2008: 31).

La primera postura supone *inconmensurabilidad* entre paradigmas, En una realidad multiparadigma, la primera postura no sugiere un proceso revolucionario lineal. Más bien, supone que es imposible o casi irrealizable comunicarse efectivamente entre adherentes a diferentes paradigmas. Los paradigmas descritos son radical o fundamentalmente diferentes. (Yang, Zhang, y Holzer, 2008: 33). Por lo tanto, aunque diferentes paradigmas ayudan a avanzar en nuestra comprensión del mismo fenómeno, estos paradigmas solo pueden desarrollarse y aplicarse por separado (Burrell y Morgan, 1979; Jackson y Carter, 1993).

En esta postura, la Administración Pública sería una ciencia multiparadigma con diversos paradigmas que se enfrentan unos y otros por consolidarse como el paradigma dominante. Los paradigmas serían independientes uno de otro, sin que hubiera puntos de contacto o intercambios teóricos paradigmáticos. La *inconmensurabilidad* llevó a la Administración Pública a un estancamiento epistemológico, porque en una época los paradigmas prevalecientes no se desarrollaron teóricamente y no tuvieron mayores contribuciones significativas al campo disciplinario. La Administración Pública, en la primera parte del siglo XX, adoptó estas posturas, como fue el caso del paradigma del comportamiento organizacional de Simon, que suponía que la única ciencia posible era una ciencia organizacional del comportamiento, por lo que rechazaba cualquier otro paradigma prevaleciente en el campo disciplinario.

El desapego relativo entre el enfoque positivista y el enfoque normativo refleja, en cierta medida, la situación de inconmensurabilidad. Este desapego, aunque comprensible y razonable, fue una razón parcial de la falta de rigor metodológico en muchos estudios de Administración Pública. Estudios recientes de gestión pública han enfatizado la vinculación de la Administración Pública más cercana a otras disciplinas como las Ciencias Políticas y la Administración de Empresas (Moynihan y Pandey, 2005; Pandey y Wright, 2006; Whicker, Strickland y Olshfski, 1993), que tienen marcos positivistas o funcionalistas más desarrollados. La Administración Pública permaneció alineada con la Ciencia Política, hasta el punto que en varias décadas, la Administración Pública fue en gran medida no empírica, poco cuantitativa y no científica, a pesar de sus raíces cuantitativas en la gestión científica (Yang, Zhang, y Holzer, 2008: 33).

La segunda postura de *integración* es opuesta a la primera. Se supone que no hay soluciones irresolubles, tensiones entre paradigmas, que pueden integrarse y sumergirse en un nuevo paradigma (Reed, 1985; Willmott, 1993). En el proceso de construcción teórica de este nuevo paradigma, los investigadores evalúan y sintetizan una variedad de contribuciones de paradigmas competitivos, ignorando sus diferencias. Los viejos paradigmas se vuelven parte del nuevo paradigma integral (Yang, Zhang, y Holzer, 2008: 31). Se trata de una postura polémica dentro del campo disciplinario debido a que los paradigmas tienen fundamentos teóricos que son diferentes en cuanto el papel de los valores, los medios que se utilizan y los fines que emplean determinados procedimientos. La integración de paradigmas en la Administración Pública pudo haber ocurrido en su etapa moderna del siglo XX, donde los paradigmas se integraban a los paradigmas dominantes. No obstante, con el desarrollo académico e investigativo del campo de estudio, cada paradigma comenzó a diferenciarse por sus supuestos, argumentos y límites conceptuales, sin dejar de encontrar zonas de contacto teórico.

En la realidad multiparadigma las posiciones tercera y cuarta, aparecen como dos posturas complementarias. En la primera, los paradigmas encuentran zonas de transición que permite tender puentes con teorías y conceptos entre paradigmas como parte de un proceso de intercambio teórico. En la segunda, coexisten zonas de contrastes y áreas de conexiones teóricas, por lo que los paradigmas encuentran puntos de diferenciación y de similitud, lo que permite un intercambio epistemológico en el campo disciplinario.

En la tercera relación paradigmática *-puente-* se centra en las zonas de transición entre paradigmas (Yang, Zhang, y Holzer, 2008: 31-32). Los paradigmas no están completamente aislados porque hay transición entre zonas de paradigmas (Gioia y Pitre, 1990). Dentro de estas áreas de transformación, conceptos teóricos de segundo orden como la estructuración (Giddens, 1976), el orden negociado (Strauss, 1978) y la organización (Weick, 1979) pueden ser usados para unificar los paradigmas. Los paradigmas no se excluyen mutuamente, sino que en realidad representan estados en el origen, desarrollo y crecimiento teórico de paradigmas. El “puente” entre paradigmas permite la vinculación, cooperación, importación y exportación de argumentos teóricos entre paradigmas. La diversificación de paradigmas en la Administración Pública permite un desarrollo teórico y epistemológico que hace que el campo disciplinario tienda a expandirse, reconociendo que los paradigmas se comunican entre sí.

Como un ejemplo de esta orientación se encuentra el ensayo de Frederickson (1996) quien realiza un análisis comparativo entre el movimiento de la Reinención del Gobierno (RG) con la Nueva Administración Pública (NAP) en seis dimensiones. Una necesidad fuertemente sentida de cambiar la burocracia sustenta a cada movimiento, aunque cada uno cambiaría la burocracia de manera diferente. Ambos movimientos buscan relevancia y capacidad de respuesta, pero de diferentes maneras. Las cuestiones de racionalidad, metodología y epistemología son más importantes en la NAP que en el movimiento de RG. Ambos movimientos conceptualizan la organización de manera similar. El movimiento de RG tiene un mayor compromiso con los enfoques de mercado para la provisión de servicios públicos y con los mecanismos para la elección individual. Reinventar el gobierno es una política electoral popular para los ejecutivos (presidentes, gobernadores, alcaldes) y es más radical que la NAP. La NAP impulsó cambios graduales y sutiles hacia prácticas de gestión democrática y equidad social. Los resultados de RG, hasta ahora, son aumentos a corto plazo en la eficiencia adquiridos a un costo probable a largo plazo en capacidad administrativa y equidad social (Frederickson, 1996: 263).

Mientras que en la cuarta postura *-la interacción-* en cambio, se argumenta que los investigadores deben avanzar y retroceder entre paradigmas para que se mantengan múltiples puntos de vista en tensión. Existen contrastes y conexiones simultáneamente entre paradigmas y

la tensión entre ellos debe mantenerse porque las oposiciones siempre se definen en términos mutuos (Schultz y Hatch, 1996). Las conexiones entre paradigmas supone que en la Administración Pública existen categorías y conceptos teóricos que tienen aplicaciones entre ellos, aunque las diferencias son menores a las semejanzas entre teorías administrativas. Por ejemplo, Hood y Jackson (1997), realizaron una comparación entre los supuestos teóricos del cameralismo y la Nueva Gerencia Pública (NGP), donde en el análisis comparativo encuentran semejanzas y diferencias teóricas entre ambos paradigmas como *argumento administrativo* y como una *filosofía administrativa* aceptada.

En la interacción de paradigmas existe una mayor relación entre categorías y argumentos teóricos, aunque mantienen sus posturas originales, ello no impide el intercambio de conocimiento en un proceso dialéctico. Lo que se logra con esta interacción es la evolución del estudio en la Administración Pública debido a que se confrontan y se contrastan teorías administrativas para que, a partir de este proceso, el conocimiento del fenómeno administrativo cuente con mayor comprensión del objeto de estudio desde los lentes de diferentes paradigmas. De hecho, atender tanto a los contrastes como a las conexiones puede ayudar a progresar a la Administración Pública en la comprensión de los investigadores de los fenómenos sociales (Yang, Zhang, y Holzer, 2008: 35). Por ejemplo, el mayor impulso de la posguerra (la Segunda Guerra Mundial) las críticas surgieron de un debate teórico entre quienes buscaban crear una ciencia social, centrándose en la administración y aquellos comprometidos con una agenda normativa para el campo de la Administración Pública. Herbert Simon (1947) y Dwight Waldo (1948) fueron los dos representantes de este amplio debate (Yang, Zhang, y Holzer, 2008: 33).

Simón (1947) prefirió un enfoque positivista lógico y argumentó que la Administración Pública debería centrarse en hechos y convertirse en una ciencia libre de valores. Tomando una posición opuesta, Waldo (1948) se esforzó por el desarrollo de una teoría democrática de la administración pública, creyendo que la actividad organizadora del Estado debía dar prioridad a los valores de la sociedad democrática, a las teorías normativas más que a las empíricas, teorías defendidas por los positivistas lógicos.

Entre el debate llegó la ortodoxia anterior a la guerra bajo escrutinio, y el campo de la Administración Pública se dividió en al menos dos grandes temas diferentes después de la Segunda Guerra Mundial. Una es la tradición de Simon centrada en la gestión científica de Administración Pública; la otra es la tradición de Waldo que defiende una agenda normativa para la teoría democrática de la Administración Pública. En la década de 1960, las ciencias administrativas se habían convertido en la extensión académica de la administración empresarial y los estudios organizacionales. Mientras que, siguiendo a Waldo, se había desarrollado la teoría de la política burocrática (Yang, Zhang, y Holzer, 2008: 33).

En esta perspectiva multiparadigma los investigadores de la Administración Pública pueden aprovechar múltiples paradigmas y realizar mejores investigaciones. Debe señalarse aquí que no estamos discutiendo que los estudios basados en un solo paradigma son menos valiosos. El avance de paradigmas específicos puede conducir al avance de la investigación multiparadigma. El objetivo es abordar una cuestión práctica: la existencia de múltiples paradigmas podría afectar el proceso de investigación común basado en un paradigma único. (Yang, Zhang, y Holzer, 2008: 34). Una investigación multiparadigma en el campo disciplinario podría resultar compleja y ambiciosa, pero los beneficios teóricos redundan en comprensiones integrales de mayor alcance de los problemas públicos.

Las múltiples relaciones paradigmáticas en la investigación de la Administración Pública -(1) inconmensurabilidad; (2) integración; (3) puente; y (4) cruce de contrastes- muestran una disciplina científica que ha tendido un desarrollo teórico relevante con una “salud epistemológica” evidente. La Administración Pública en una relación paradigmática significa que es una ciencia en pleno desarrollo, que ha consolidado su crecimiento teórico-conceptual y que los paradigmas prevaletentes, como los que surgirán en el futuro, tendrán relaciones complementarias y de similitud, así como de separación o integración. La noción de paradigma como “modelos, visiones del mundo o cuerpos de pensamiento” (Kuhn, 2002: 27), implican en el campo disciplinario la dominancia de unos paradigmas por encima de otros, como parte del proceso de construcción del estudio de la Administración Pública.

La Administración Pública es una ciencia postnormal y ciencia multiparadigma. Esta postura contribuye al desarrollo epistemológico de la Administración Pública debido a que supone que el conocimiento no es estático, ni dogmático. Por el contrario, como campo de estudio el campo de estudio, se encuentra en constante movimiento de forma dialéctica y como nuevo conocimiento genera “revoluciones científicas” que deben ser aceptados por la comunidad científica para ser analizados y estudiados en el campo disciplinario.

5. Conclusiones

La pregunta de investigación inicial, como el supuesto a comprobar, fueron comprobadas en el sentido de que puede afirmarse, a partir de las consideraciones teóricas de Kuhn (1962): y de otros autores, que: “la Administración pública es una ciencia postnormal, multiparadigma y que cuenta con cuatro formas de interrelación teórica entre paradigmas: (1) inconmensurabilidad; (2) integración; (3) puente; y (4) cruzando contrastes, que tiene implicaciones ontológicas y epistemológicas en el campo disciplinario”.

La hipótesis central a discusión fue demostrada con las argumentaciones expuestas por los autores citados. En primer lugar, la Administración Pública es una ciencia postnormal - en el supuesto de Kuhn (1962), ya que la ciencia normal son las ciencias duras y exactas- debido a que su ontología y epistemología no se aplica a los planteamientos de un paradigma de una ciencia normal (Ricucci, 2008). Las ciencias sociales son ciencias “postnormales” porque funcionan y están organizadas de otra manera, utilizan otros métodos y técnicas, que son diferentes a las ciencias normales, por lo que pueden ser “ciencias” en un sentido más amplio del tradicional, porque tienen objeto de estudio, estudio del objeto, métodos y procesos de investigación propios.

En una segunda conclusión, en la Administración Pública existen al menos seis paradigmas predominantes -gerencial, político, judicial, ético, histórico e integrado- lo que provoca debates, confrontaciones y discusiones teóricas. No existe una predominancia de “paradigmas”, sino una discusión y puentes de contacto entre los paradigmas. Existe una superposición de paradigmas que hacen en el campo disciplinario gozar de una “salud epistemológica” que permite importaciones y exportaciones teóricas entre ellos. La interdisciplinaridad más que una limitación es una ventaja de pluralidad de voces y de paradigmas que se interrelacionan y se influyen mutuamente, para alcanzar un nivel de conocimiento mayor.

En la tercera conclusión, la Administración Pública es una ciencia multiparadigma debido a que existen cuatro formas de interrelación teórica entre paradigmas: 1) inconmensurabilidad; 2) integración; 3) puente; y 4) cruzando contrastes, los cuales permiten concluir que la Administración Pública es una “ciencia multiparadigma”. Mientras que las formas de -inconmensurabilidad e integración- son de rechazo o de integración completa entre paradigmas, las formas -puente y cruzando contrastes- permiten un desarrollo dinámico e interactivo del estudio en el campo disciplinario. Por todo lo anterior, la Administración Pública moderna como ciencia social es una “ciencia postnormal”, además que existen diversos paradigmas prevaletentes en el campo disciplinario, lo que la coloca como una “ciencia multiparadigma”.

6. Fuentes de información

Babbie, E.B., (2005), *The Basics of Social Research*, California: Wadsworth.

Box, R.C., (1992), An examination of the debate over research in public administration, *Public Administration Review*, Núm. 52, pp. 62–69.

Burrell, G. and Morgan, G., (1979), *Sociological Paradigms and Organizational Analysis*, Portsmouth, NH: Heinemann.

Castro Noriega, Luis, Miguel Ángel Castro Noriega y Julián, Morales Navarro, (2015), *Metodología de las Ciencias Sociales*, Madrid: Tecnos.

Chevallier, Jacques y Loschak, Daniele, (1983), *La Ciencia Administrativa*, México: Instituto Nacional de Administración Pública - Fondo de Cultura Económica.

Della Porta, y Keating, (2013), *Enfoques y Metodologías de las Ciencias Sociales*, Madrid: Akal.

Dempster, B., (1998), Toward a post-normal science: New approaches to research, disponible en: <http://bethd.ca/webs/pnsresearch/index.html> (Fecha de consulta: 04 de septiembre de 2004).

Fox, C.J. and Miller, H.T., (1995), *Postmodern Public Administration*, Estados Unidos: Thousand Oaks.

Frederickson, H.G. (1996), “Comparing the Reinventing Government Movement with the New Public Administration”, *Public Administration Review*, Vol. 56, No. 3.

Frederickson, H.G. and Smith, K.B., (2003), *The Public Administration Theory Primer*, Boulder, Colorado: Westview Press.

Funtowicz, S.O and J.R. Ravetz, (1993), “Science for the post-normal age”, *Futures*, 25.

Funtowicz, S.O and J.R. Ravetz, (1994), “Emergent complex systems”, *Futures*, 26.

Funtowicz, S.O. and J.R. Ravetz., (1992), “Three types of risk assessment and the emergence of post normal science”, In S. Krimsky and D. Golding (eds.), *Social Theories of Risk*. Westport, Connecticut: Praeger.

Giddens, A., (1976), *New Rules of Sociological Method*, New York: Basic Books.

Gioia, D.A. and Pitre, E., (1990), “Multiparadigm perspectives on theory building”, *Academy of Management Review*, 15.

Gournay, Bemard, (1966), *Introduction a la Science Administrative*, Paris: Librairie Armand Colin.

- Gulick, Luther H., (1937), "Science, Values and Public Administration", Papers on the Science of Administration, New York: Institute of Public Administration.
- Holzer, M., Gabrielian, V., and Yang, K., (2006), "Five great ideas in American public administration", en Jack Rabin, W. Bartley Hildreth and Gerald J. Miller (eds.), Handbook of Public Administration, New York: Taylor and Francis.
- Hood, Christopher y Michel, Jackson, (1997), La Argumentación Administrativa, México: Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, Universidad Autónoma de Coahuila, Fondo de Cultura Económica.
- Jackson, N. and P. Carter, (1993), "Paradigm wars: A response to Hugh Willmott", Organization Studies, 14.
- Jiménez Castro, Wilburg, (1963), Introducción al Estudio de la Teoría Administrativa, México: Fondo de Cultura Económica.
- Kuhn, T.S., (1962), The Structure of Scientific Revolutions, Chicago: University of Chicago Press.
- Kuhn, T.S., (2002), La Estructura de las Revoluciones Científicas, México: Fondo de Cultura Económica, Brevarios Núm. 213.
- Lakatos, I. and A. Musgrave., (1970), Criticism and Growth of Knowledge, United Kingdom: Cambridge University Press
- Lan, Z. and K.K. Anders., (2000), "A paradigmatic view of contemporary public administration research", Administration & Society, 32.
- Lewis, M.W. and Grimes, A.J., (1999), "Metatriangulation: Building theory from multiple paradigms", Academy of Management Review, 24(4).
- Martínez Silva, Mario, (1999), "En Torno al Libro "Clásicos de la Administración Pública", en Jay M. Shafritz y Albert C. Hyde (editores), Clásicos de la Administración Pública, México: Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, Universidad Autónoma de Campeche, Fondo de Cultura Económica.
- Morgan, G., (1980), "Paradigms, metaphors, and puzzle solving in organization theory", Administrative Science Quarterly, 25(4).
- Moynihan, D.P. and Pandey, S.K., (2005), "Testing how management matters in an era of government by performance management", Journal of Public Administration Research and Theory, 15(3).
- Pandey, S.K. and Wright, B., (2006), "Connecting the dots in public management: Political environment, organizational goal ambiguity and the public manager's role ambiguity", Journal of Public Administration Research and Theory, 16(4).

- Rainey, H.G., (1994), "On paradigms, progress and prospects for public management", *Journal of Public Administration Research and Theory*, 1.
- Reed, M., (1985), *Redirections in Organizational Analysis*. London: Tavistock.
- Riccucci, Norma M., (2008), "The Logic of Inquiry in the Field of Public Administration", in Geral J. Miller and Kaifeng, Yang (edit.), *Handbook of Research Methods in Public Administration*, New York: Auerbach Publications.
- Rosenbloom, D.H., (1983), "Public administrative theory and the separation of powers", *Public Administration Review*, 43.
- Rosenbloom, D.H. and Kravchuk, R.S., (2005), *Public Administration*, New York: McGraw Hill.
- Sánchez González, José Juan, (2001), *La Administración Pública como Ciencia. Su Objeto y su Estudio*, México: Instituto de Administración Pública del Estado de México, Plaza y Valdes.
- Sánchez González, José Juan, (2020), *Fundamentos para una Ciencia de la Administración Pública*, México: Tirant lo blanch.
- Sánchez González, José Juan, (2022), *La Administración Pública como Ciencia*, México: Tirant lo blanch.
- Sardar, Z., (2000), *Thomas Kuhn and the Science Wars*, Cambridge, United Kingdom: Icon Books.
- Schultz, M. and Hatch, M.J., (1996), "Living with multiple paradigms: The cases of paradigm interplay in organizational culture studies", *Academy of Management Review*, 21(2).
- Simon, H.A., (1945), *Administrative Behavior*, New York: MacMillan.
- Simon, Herbert, (1947), "A Comment on 'The Science of Public Administration'", *Public Administration Review*, Vol. VII, Núm 3.
- Stivers, C., (2002), *Bureau Men, Settlement Women: Constructing Public Administration in the Progressive Era*, Lawrence, Kansas: University Press of Kansas.
- Strauss, A.L., (1978), *Negotiations*, San Francisco: Jossey-Bass.
- Waldo, D., (1948), *The Administrative State*, New York: The Ronald Press Company.
- Waldo, Dwight, (1964), *Estudio de la Administración Pública*, Madrid: Aguilar.
- Weick, K., (1979), *The Social Psychology of Organizing*, Reading, Massachusetts: Addison-Wesley.

Whicker, M.L., Strickland, R.A., and Olshfski, D., (1993), "The troublesome cleft: Public administration and political science", *Public Administration Review* 53(6).

Willmott, H., (1993), "Breaking the paradigm mentality", *Organization Studies*, 14.

Yang, Kaifeng, Zhang, Yahong, and Holzer, Marc, (2008), "Dealing with Multiple Paradigms in Public Administration Research", en Geral J. Miller and Kaifeng, Yang (edit.) *Handbook of Research Methods in Public Administration*, New York: Auerbach Publications.



ENCRUCIJADA
REVISTA ELECTRÓNICA DEL
CENTRO DE ESTUDIOS EN
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

42° NÚMERO SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2022

Revista Electrónica del
Centro de Estudios en Administración Pública de la
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales,
Universidad Nacional Autónoma de México



Centro de Estudios en
Administración Pública
FCPyS UNAM



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Rector: *Dr. Enrique Luis Graue Wiechers*

Secretario General: *Dr. Leonardo Lomelí Vanegas*

Secretario Administrativo: *Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez*

Abogado General: *Dr. Alfredo Sánchez Castañeda*

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

Directora: *Dra. Carola García Calderón*

Secretaria General: *Lic. Patricia G. Martínez Torreblanca*

Secretario Administrativo: *Lic. Jesús Baca Martínez*

Jefa de la División de Estudios de Posgrado:
Dra. María Areli Montes Suárez

Jefa de la División de Educación Continua y Vinculación:
Mtra. Alma Iglesias González

Jefe de la División del Sistema Universidad Abierta y Educación a
Distancia: *Mtro. Adolfo Gracia Vázquez*

Jefe de la División de Estudios Profesionales:
Dr. Adán Arenas Becerril

Coordinador del Centro de Estudios en Administración Pública:
Dr. Arturo Hernández Magallón

Coordinador de Informática:
Ing. Alberto Axcaná de la Mora Pliego

LA REVISTA

Director de la Revista:
Dr. Maximiliano García Guzmán

Editor de la Revista:
Mtro. Eduardo Leal Hernández

Consejo Editorial:
Dr. Alejandro Navarro Arredondo
Dr. Arturo Hernández Magallón
Dr. Carlos Juan Núñez Rodríguez
Dra. Fiorella Mancini
Dr. Eduardo Villarreal Cantú
Dr. Roberto Moreno Espinosa

Diseño, integración y publicación electrónica: Coordinación de Informática, Centro de Investigación e Información Digital, FCPyS-UNAM. Coordinación de producción: Alberto A. De la Mora Pliego. Diseño e Integración de la publicación: Rodolfo Gerardo Ortiz Morales. Programación y plataforma Web: Guillermo Rosales García.

ENCRUCIJADA REVISTA ELECTRÓNICA DEL CENTRO DE ESTUDIOS EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Año 13, No.42, septiembre-diciembre 2022, es una publicación cuatrimestral editada por la Universidad Nacional Autónoma de México a través de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y el Centro de Estudios en Administración Pública, Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Col. Copilco, Del. Coyoacán, C.P. 04510, México, D.F., Tel.(55)56229470 Ext.84410, <http://ciid.politicas.unam.mx/encrucijadaCEAP/>, ceap@politicas.unam.mx. Editor responsable: Dr. Maximiliano García Guzmán. Reserva de Derechos al uso Exclusivo No. 04-2011-011413340100-203, ISSN: 2007-1949. Responsable de la última actualización de este número, Centro de Estudios en Administración Pública de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Mtro. Eduardo Leal Hernández, Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Col. Copilco, Del. Coyoacán, C.P. 04510, México D.F., fecha de la última modificación, 23 mayo de 2022.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Se autoriza la reproducción total o parcial de los textos aquí publicados siempre y cuando se cite la fuente completa y la dirección electrónica de la publicación.